REGLAMENTO 8º XTREM OSCANICROSS 2022

1, GENERALIDADES

La prueba tendrá lugar el día 20 de febrero de 2022 ,en los alrededores del pueblo y la presa de Arguis. El control veterinario y entrega de dorsales se realizará ese mismo día a partir de las 8.30. Comienzo de las carreras a partir de las 10.00.

La realización de esta competición de Canicross, se hará conforme a lo establecido en el presente reglamento. En su defecto se aplicara el reglamento de la FEDI.

El 8º Xtrem Oscanicros forma parte del VI Desafio Aragones de canicross.

En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación lo acordado por el director de carrera.

2. EL JURADO DE CARRERA.

2.1 El Director de carrera se ocupará que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme a los reglamentos vigentes, ocupándose de su aplicación.

2.2 El Director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de: los jueces de control ,con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y del veterinario jefe de la carrera.

2.3 En cada prueba existirá un Jurado de Carrera integrado por:

- Director de carrera, que actuará como presidente.

- Equipo de cronometraje de meta.

- Jefe de veterinarios.

3. PARTICIPANTES

3.1 La participación en la prueba de Canicross se ajustará a las condiciones de convocatoria (requisitos, plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa establecida. Inscripciones a traves de la plataforma de inscripción de Inmeta,se dara el enlace en apertura de inscripciones, precio 18 € para la carrera absoluta (mayores de 18 años) . Los que se inscriban el día de la prueba podrán hacerlo sólo si quedan dorsales disponibles (no sé garantiza bolsa del corredor) y saldrán en último lugar .

3.2 Todos los participantes deben disponer de la documentación (cartilla) actualizada del perro con el que va a participar.

4. PERROS

4.1 Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

4.2 Los perros participantes deberán tener como mínimo un año de edad el día de la carrera, no estableciendo edad máxima para participar, dejando que sea el veterinario quien lo valore. La edad de un perro es la edad que alcanza el día del inicio de la competición en la que está inscrito.

4.3 Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado un microchip.

4.4 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.

4.5 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas.

4.6 El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales de cada prueba.

4.7 Los perros podrán emplearse por otros deportistas, con el permiso o acuerdo de su propietario. En ningún caso el mismo perro podrá competir en la misma carrera con dos corredores diferentes.

5. CATEGORÍA

ABSOLUTA 18 a 39 años(fem. y mas.) 1º,2º y 3º

VETERANOS I de 40 a 49 años(fem. y mas.) 1º,2º y 3º

VETERANOS II > 50 años(fem. y mas.) 1º,2º y 3º

6. RESPONSABILIDADES

6.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

6.2 El organizador de una prueba de canicross no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista

6.3 El Organizador de la prueba dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad de la competición.

6.4 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

6.5 En la prueba habrá personal capacitado para atender cualquier incidencia médica que ocurriera en el transcurso de la prueba, (Cruz Roja,Protección Civil, personal sanitario…etc.).

7. CONTROL VETERINARIO

7.1 Todos los participantes deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba cuando se lo indique la organización. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador.

7.2 El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.

7.2.1 POR SEGURIDAD COVID .Para agilizar y evitar aglomeraciones en el control vetrinario se mandara escaneo o foto de la cartilla donde aparezcan el chip, nombre del perro, edad y listado de vacunas.

7.3 Las vacunas obligatorias son:

a) La antirrábica con carácter bienal.

b) La vacuna polivalente que contiene mínimo, moquillo, leptospirosis y parvovirosis canina.

c) La tos de las perreras (traqueobronquitis infecciosa canina)

Se recomienda poner las vacunas con quince días antes del evento.

BAJO NINGÚN CONCEPTO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS ANIMALES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO DEL REGLAMENTO O QUE NO SEAN PORTADORES DE LA CARTILLA O PASAPORTE OFICIAL DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS POR UN VETERINARIO COLEGIADO.

7.4 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.

7.5 Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba.

8. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Los equipos participantes en una prueba de canicross deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

8.1 Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El

mosquetón puede ser de "apertura rápida" o normal. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.

8.2 Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste ultimo. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.

8.3 Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.

- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.

- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.

- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.

- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.

- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro. (Arnes en X)

- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén connvenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.

- No se permitirá correr a ningún perro ,solo con el collar de cuello.

- Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

Línea de Tiro

Arnés X-Back

Cinturón Ajustable

8.4 Calzado: No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro.

8.5 Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser de tipo cesta. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

9. CIRCUITO

9.1 Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Director de carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

9.2 La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final de la prueba.

9.3 El circuito de la prueba es de aproximadamente 10km +560mD . Se trata de un circuito trail de exigencia moderada, pero que cualquier corredor avituado o medianamente entrenado podra realizar a un ritmo tranquilo. Se explicara en redes las zonas tecnicas los dias anteriores a la prueba.

9.3.1 Existira un recorrido alternativo , si el dia de la prueba los niveles de Covid exigieran salir desde fuera de un nucleo habitado.

9.4 La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas. La temperatura se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, en la sombra, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo Una vez conocida la temperatura, la organización y el Director de carrera de la prueba tomarán la siguiente decisión:

- Temperatura menor de 16: la competición se desarrollará normalmente.

- Temperatura igual o mayor a 18º C., e inferior a 21 º C.: la distancia no superará los 4 km. Para ello la organización debe tener preparado con antelación un recorrido alternativo.

- Temperatura mayor a 21º C.: no se permitirá ninguna salida.

Dependiendo de la pista de carrera (p.e. sección amplia bajo el sol u otras circunstancias), el Director de carrera podrá decidir distancias más cortas u otras medidas que repercutan beneficiosamente en el deporte, incluso si no se alcanzan las temperaturas máximas anteriores.

9.5 Las carreras transcurrirán principalmente por caminos y senderos.

9.6 La carrera será en autosuficiencia, existirá un avituallamiento en línea de meta.

10. SALIDA Y LLEGADA

10.1 Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas, o en grupos. El competidor sujetando a su perro por el collar o el arnés permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

10.2 Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal.

10.3 La salida se efectuará con la línea de tiro recogida durante el tramo que indique el organizador.

10.4 Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

10.5 El tiempo de llegada se determinará al atravesar la línea de meta.

11. NORMAS DE PISTA

11.1 Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro o a su lado, sin que este la línea de tiro en tensión si esta a su lado.

11.2 El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.),pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

11.3 El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

11.4 No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

11.5 El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

11.6 No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Director de carrera y en puntos problemáticos predeterminados. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.

11.7 Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros. Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

11.8 El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

11.9 En caso de emergencia es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar al control más cercano.

11.10 Para adelantar a otro deportista se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento. El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

11.11 Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

11.12 Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

11.13 Durante la prueba el corredor estará siempre atado a su perro por la línea de tiro.

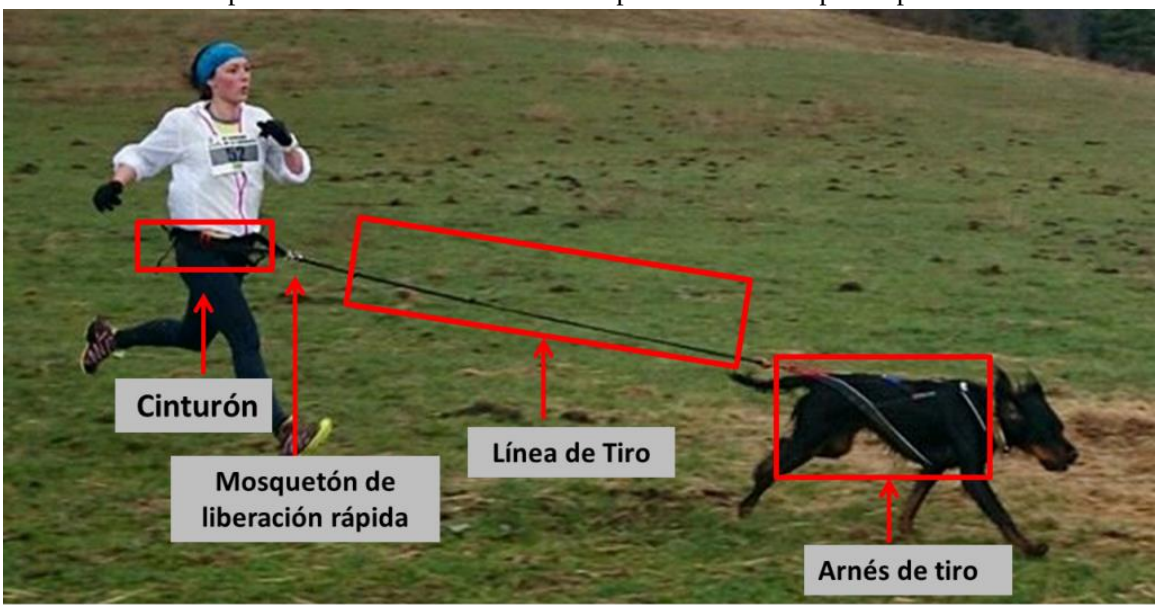

12. INFRACCIONES Y SANCIONES

12.1 El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

12.2 AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones.

Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

12.2.1 No correr por detrás del perro la primera vez.

12.2.2 No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

12.2.3 No facilitar o dificultar un adelantamiento.

12.2.4 Poco control del deportista sobre su perro en la salida.

12.2.5 No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

12.2.7 Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

12.2.8 No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.

12.2.9 Ayudar a un deportista marcándole el paso.

12.2.10 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

12.2.11 Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:

12.2.12 Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes, ó

12.2.13 No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor, ó

12.2.14No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

12.3 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO. Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

12.3.1No correr por detrás del perro la segunda vez ó la primera si es en directo perjuicio de otro participante.

12.3.2 Empujar al perro desde atrás ó tirar de él, la primera vez que suceda.

12.3.3Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

12.3.4Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

12.4 DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista.

Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

12.4.1No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.

12.4.2Empujar al perro desde atrás ó tirar de él la segunda vez que suceda.

12.4.3Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

12.4.4Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organizadores.

12.4.5No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalizado.

12.4.6Recibir ayuda externa sin estar autorizado.

12.4.7Ensuciar o degradar el itinerario.

12.4.8Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.

12.4.9No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de éste.

12.4.10 Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.

12.4.11 Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.

12.4.12 No pasar o no superar el control veterinario o de material.

12.4.13 Cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de carreras.

12.5 Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse

13. RECLAMACIONES

13.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

13.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Director de carrera, para su resolución por el Jurado de Carrera.

13.3 Las resoluciones del Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.

14. CLASIFICACIONES

Habrá 3 clasificados por categoría masculina y femenina.

15. Los participantes , al inscribirse en la prueba, autorizan a la Organización al uso de las imágenes que se tomen durante la prueba para posterior difusión en medios , para la promoción y difusión del evento.

COVID 19

Según el estado actual de la pandemia, el dia de la prueba se exigirá a todos los corredores;

_Declaracion responsable firmada.

-Se aplicaran las normas básicas de protocolo Covid19

-Mascarilla obligatoria durante todo el evento menos durante la carrera.